



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO

REPÚBLICA DE
COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL
SILVIA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 66

FIJACIÓN: 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDADO - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT.	FECHA	CUADERNO
				CLASE Y No.		
CIVIL	2019-00032-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA FLORINDA PECHENE YALANDA	SUSTANTIVO 109	3 DE NOVIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL . FLS. 73VTO.

FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes del auto de fecha 3 de noviembre de 2020, dictados en el proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 4 de noviembre 2020, fijo el presente **ESTADO**, en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes, por el término legal de un (01) día hábil.

El Secretario,

JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA

DESFIJACIÓN: Siendo las cinco de la tarde (5:00 P. M.) de hoy 4 de noviembre 2020, desfijo el presente **ESTADO**, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustantivo Civil No. 109

Proceso: **Ejecutivo Singular**
Radicación: **2019-00032**
Demandante: **Banco Agrario de Colombia S.A.**
Demandada: **María Florinda Pechene Yalanda**

Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Cumplido el trámite previsto en el artículo 108 del Código General del proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designase como Curador Ad- Litem de la señora María Florinda Pechene Yalanda al abogado Jairo Antonio Flórez Fajardo, residente en la calle 8 No. 10-39 de Popayán, teléfono 8243591, en el proceso Ejecutivo Singular adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el nombramiento a la profesional del derecho, advirtiéndole que es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como Defensor de Oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

066e4d6c35f1cb497aad9fb56574da712839fc1d11c13520395f63e426c71967

Documento generado en 03/11/2020 11:48:51 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>